ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE COMPRAS)

Montevideo, 23 de octubre de 2026

COMUNICADO N.º 3

A.L.A. 6/26 – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE A.F.E. UBICADOS EN TACUAREMBÓ Y RIVERA

Se comunica a los interesados que se introducen las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares correspondiente al procedimiento de referencia:

1. Modificación del artículo 4 – Moneda de cotización

Se modifica la disposición relativa a la moneda en la que deberán cotizar los oferentes.

La redacción original del artículo 4*: "Cada oferente deberá cotizar un precio mensual fijo, expresado en dólares estadounidenses (USD), impuestos incluidos cuando correspondiere".*

Se sustituye por la siguiente: "*Cada oferente deberá cotizar un precio mensual fijo, expresado en pesos uruguayos, impuestos incluidos cuando correspondiere*".

2. Modificación del artículo 5 – Mecanismo de reajuste

Se modifica la disposición relativa al mecanismo de reajuste del precio.

La redacción original del artículo 5: "*El ajuste se realizará anualmente con la variación del IPC".*

Se sustituye por la siguiente: "*El mecanismo de reajuste se regirá por lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 15 del Decreto-Ley N.º 14.219*".

Las restantes disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares que no hayan sido expresamente modificadas por el presente comunicado mantienen su plena vigencia.

www.comprasestatales.gub.uy

Juan Ignacio Senosiaín

Gerencia de Adquisiciones